

1 **ACTA DE LA SESIÓN N°. 17-2020. (EXTRAORDINARIA)** Acta de la sesión
2 número diecisiete - dos mil veinte de la Junta Administrativa del Registro Nacional, la
3 cual, en virtud de las últimas disposiciones generales dictadas por el Gobierno de la
4 República, en atención de la alerta sanitaria por el COVID-19, en aras de resguardar
5 como bienes jurídicos superiores del ser humano, la vida y la salud, se celebra de
6 manera extraordinaria al ser las dieciocho horas treinta minutos del once de julio de
7 dos mil veinte. -----

8
9 En el acto, mediante el uso de la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para
10 videoconferencias, se comprueba el quórum estructural necesario para iniciar la
11 sesión, del cual se acredita, la participación de **SEIS MIEMBROS PROPIETARIOS**
12 **Y UN MIEMBRO SUPLENTE CON DERECHO A VOTO**, a saber señores:
13 Fiorella Salazar Rojas, Ministra de Justicia y Paz; Ana Grettel Coto Orozco,
14 representante del Colegio de Abogados y Abogadas; Steven Oreamuno Herra,
15 representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos; Andreina Vincenzi Guilá,
16 representante del Instituto Costarricense de Derecho Notarial; Gastón Ulett Martínez,
17 representante de la Dirección Nacional de Notariado y Alexander Uhrig Martínez,
18 representante de los Notarios Públicos en Ejercicio. El miembro suplente con
19 derecho a voto, es el señor Jonathan Bonilla Córdoba, representante suplente de la
20 Procuraduría General de la República. -----

21
22 Presentes también en comunicación con los directivos antes citados, mediante la
23 plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias, los señores
24 Fabiola Varela Mata y Luis Gustavo Álvarez Ramírez, en su orden Directora y
25 Subdirector General; así como los funcionarios Osman Díaz Mendoza y Mayra
26 Durán Hidalgo, asistentes administrativos. -----

27
28 Finalmente se justifica la ausencia de los directivos suplentes: Diana Sofía Posada
29 Solís, Viceministra de Gestión Estratégica del Ministerio de Justicia y Paz; y Evelyn
30 Aguilar Sandí, representante de la Dirección Nacional de Notariado. -----

1 **La señora Fiorella Salazar Rojas**, en adelante presidenta, previo a iniciar con el
2 desarrollo de la sesión, procede a comprobar la calidad de audio e imagen, así como
3 la existencia de una comunicación eficaz entre todos los participantes. -----
4

5 Acto seguido solicita autorización para celebrar la presente sesión, explicando que
6 como tema único se deben establecer disposiciones administrativas para el Registro
7 Nacional, ante la emergencia nacional por el COVID-19, dado que el Gobierno de la
8 República, el día viernes 10 de julio de 2020, ordenó por un periodo de cinco días,
9 del lunes 13 al viernes 17 de julio de 2020, un cerco epidemiológico para toda la
10 gran área metropolitana (GAM), aplicando entre otras medidas, restricción vehicular
11 total y cierre de establecimientos e instituciones que no presten servicios esenciales
12 como la fuerza pública, la policía de tránsito, la cruz roja y la Caja Costarricense de
13 Seguro Social entre otras; y enfatizando además, la responsabilidad de todas las
14 instituciones públicas y privadas de implantar medidas de prevención y evitar la
15 movilización de personas, con el objetivo de recobrar el rastro de los contagios.
16 Comenta que ante esta situación resulta obligatorio que las autoridades del Registro
17 Nacional establezcan las medidas necesarias. Con anuencia de los presentes y con
18 siete votos afirmativos, **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
19

20 **J267-2020. 1-)** celebrar la presente sesión extraordinaria para establecer las
21 medidas administrativas del Registro Nacional, en virtud de las últimas disposiciones
22 generales dictadas por el Gobierno de la República, en atención de la alerta sanitaria
23 por el COVID-19. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
24

25 **ARTÍCULO ÚNICO:** Disposiciones administrativas para el Registro Nacional, ante la
26 emergencia nacional por el COVID-19. -----
27

28 **La señora Fiorella Salazar Rojas**, reitera que el Gobierno de la República, el día
29 viernes 10 de julio de 2020, estableció un cerco epidemiológico obligatorio para toda
30 la gran área metropolitana (GAM), aplicando entre otras medidas restricción

1 vehicular total y cierre de establecimientos de manera total por cinco días, del lunes
2 13 al viernes 17 de julio, a todos los cantones en alerta naranja, tanto dentro como
3 fuera de la GAM, y enfatizando además, la responsabilidad de todas las instituciones
4 públicas y privadas de implantar medidas de prevención y evitar la movilización de
5 personas, con el objetivo de recobrar el rastro de los contagios; por esa razón se
6 solicitó a las diferentes instituciones del Gobierno maximizar el teletrabajo y
7 mantener de manera presencial exclusivamente aquellos servicios operativos
8 esenciales, así como aquellos requeridos para la atención de la emergencia, y al
9 resto de servidores públicos aplicarles vacaciones acumuladas o adelanto de las
10 mismas. -----

11

12 Comenta que, ante esta situación y en el marco de las nuevas disposiciones
13 sanitarias, es necesario establecer medidas administrativas para el Registro
14 Nacional, durante los días 13 al viernes 17 de julio de 2020. -----

15

16 **La señora Fabiola Varela Mata**, manifiesta que el día de hoy sábado 11 de julio de
17 2020, la Dirección General se vio en la obligación de tomar algunas decisiones
18 administrativas que fueron anunciadas en el sitio web oficial del Registro Nacional,
19 entre ellas el cierre total para la atención al público en sede central y las oficinas
20 regionales, por tal razón los funcionarios deben contactar a sus jefaturas inmediatas
21 para coordinar los detalles laborales, sea la de recibir instrucciones para realizar
22 funciones en la modalidad de teletrabajo o en su defecto acogerse a vacaciones,
23 para cuyos efectos es necesario facultar al Departamento de Gestión Institucional de
24 Recursos Humanos, para realizar el rebajo correspondiente, exceptuando a los
25 funcionarios que por necesidad institucional justificada y con la debida autorización
26 de la Dirección a su cargo, requieran brindar sus servicios durante alguno o varios
27 de los días del tiempo de cierre. -----

28

29 **El señor Steven Oreamuno Herra**, pregunta cómo funcionarán las contrataciones
30 que brindan servicios para el Registro Nacional. -----

1 **La señora Fabiola Varela Mata**, explica que, en el tema de las contrataciones y los
2 convenios vigentes, es necesario ordenar la suspensión de ellas, a excepción de
3 aquellas que por necesidad institucional deban continuar sus operaciones; o bien
4 dispongan de la implementación de medidas. -----

5
6 **La señora Fiorella Salazar Rojas**, somete a valoración el tema. -----

7
8 **Los Señores Miembros de la Junta Administrativa**, concuerdan en la necesidad
9 de garantizar únicamente la continuidad de los servicios necesarios y urgentes que
10 deban brindarse durante los días de cierre, y ordenar la suspensión de las
11 contrataciones que brindan servicios para el Registro Nacional y convenios vigentes,
12 a excepción de aquellas que por necesidad institucional deban continuar sus
13 operaciones; o bien dispongan de medidas alternas de modo que se garantice la
14 menor afectación posible. -----

15
16 También comentan que es necesario ratificar la medida de cierre, así como las de
17 índole administrativo y de organización tomadas por parte de la Dirección General, y
18 que las mismas deben ser comunicadas de manera inmediata en los medios
19 necesarios, tanto a los funcionarios como a la ciudadanía en general. -----

20
21 Con anuencia de los presentes y con siete votos afirmativos, **LA JUNTA**
22 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

23
24 **J268-2020. 1-)** En virtud de las últimas disposiciones generales dictadas por el
25 Gobierno de la República, en atención de la alerta sanitaria por el COVID-19, en
26 aras de resguardar como bienes jurídicos superiores del ser humano, la vida y la
27 salud, se ordena el cierre general de las instalaciones del Registro Nacional, así
28 como sus oficinas regionales, del lunes 13 al viernes 17 de julio de 2020 (ambos
29 días inclusive). **2-)** Facultar a la Dirección General para: **a-)** Tomar las medidas
30 necesarias tendientes a garantizar únicamente la continuidad de los servicios

1 necesarios y urgentes que deban brindarse durante los días de cierre. **b-)** Ordene la
2 suspensión de las contrataciones que brindan servicios para el Registro Nacional y
3 convenios vigentes, a excepción de aquellas que por necesidad institucional deban
4 continuar sus operaciones; o bien disponga la implementación de medidas alternas
5 como cuando se decreta el cierre colectivo de fin de año, de modo que se garantice
6 la menor afectación posible. **c-)** Ordene de manera inmediata, la comunicación en
7 los medios necesarios, tanto a los funcionarios como a la ciudadanía en general, la
8 medida de cierre dispuesta. **3-)** Ratificar, en todos sus extremos, las medidas
9 administrativas y de organización tomadas por parte de la Dirección General, previo
10 a la comunicación del presente acuerdo. **4-)** Ordenar al Departamento de Gestión
11 Institucional de Recursos Humanos, para que con fundamento en los artículos 155,
12 156 y 158 del Código de Trabajo; 16, 17 y 18 párrafo final de la Negociación
13 Colectiva y 32 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, conceda a título de
14 vacaciones colectivas a los servidores públicos del Registro Nacional, los días que
15 les correspondan con motivo del cierre, exceptuando a los funcionarios que por
16 necesidad institucional justificada y con la debida autorización de la Dirección a su
17 cargo, requieran brindar sus servicios durante alguno o varios de los días del tiempo
18 de cierre, priorizando para ello cuando sea posible la modalidad de teletrabajo y el
19 cumplimiento de las demás disposiciones administrativas vigentes dictadas por el
20 Poder Ejecutivo. **5-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
21

22 Sin más asuntos por tratar, al ser las diecinueve horas diez minutos, se tiene por
23 concluida la presente sesión. -----
24
25
26

27 
28
29 **Fiorella Salazar Rojas**

30 **PRESIDENTA**


30 **Steven Oreamuno Herra**
SECRETARIO